

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2024/16580 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción relativa al proyecto "EDF 169". Expediente: ATALFE/2022/18/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias correspondientes a una central fotovoltaica denominada "EDF 169" y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 4,49883 MW, potencia nominal de los inversores: 4 MW y capacidad de acceso concedida: 4 MW, a ubicar en los términos municipales de Riba-roja de Túria y Loriguilla (Valencia). Expediente ATALFE/2022/18/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Valencia Pvsun I SL., NIF B05383989 y con domicilio social en Polígono Industrial Outeda, CURRO-E03, 36191, Barro (Pontevedra).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada EDF 169, con potencia a instalar 4 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores:

- Polígono 55 parcelas 23, 24, 88, 91, 9000 y 9007 del término municipal de Riba-roja de Túria (Valencia).

- Polígono 3 parcela 2 del término municipal de Loriguilla (Valencia).

Emplazamiento líneas eléctricas de baja tensión de interconexión entre grupos generadores y centro de transformación:

- Polígono 55 parcela 90 del término municipal de Riba-roja de Túria (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación:

- Polígono 55 parcelas 24, 88, 9003, 9007 y 9008 del término municipal de Riba-roja de Túria (Valencia).

- Polígono 3 parcelas 2 y 9002 del término municipal de Loriguilla (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto de ejecución de planta fotovoltaica conectada a red con una potencia instalada de 4,498MWp / 4,00MWh y denominada "EDF 169".

- Proyecto. Denominación: Nuevo centro de transformación CT01 de titularidad particular de 2TX1.600 KVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada "EDF 169".

- Proyecto. Denominación: Nuevo centro de transformación CT02 de titularidad particular de 1TX800 KVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada "EDF 169".

- Proyecto. Denominación: Nuevo centro de entrega, medida y transformación a 20 kV titularidad particular de 50KVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada "EDF 169".

- Proyecto. Denominación: Nuevas líneas de evacuación de alta tensión con cable HEPRZ1 de 3x150 mm² a 20 kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica "EDF 169" en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora.

- Planimetría.

- Estudio de Integración Paisajística.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.



- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.
- Separatas dirigidas a:
 - Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
 - Ayuntamiento de Loriguilla
 - I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U.
 - Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.
 - Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Presupuesto: 2.418.313,43 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada "EDF 169", de 4,49883 MWp, está compuesta por un campo generador de 8.106 módulos fotovoltaicos de 555 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 16 inversores de 250 kW, lo que supone una potencia nominal de inversores de 4 MWn. La instalación dispondrá de un sistema de control (PPC) que impedirá que la potencia activa que pueda inyectar a la red supere la capacidad de acceso otorgada en su permiso de acceso (4 MW). A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de dos centros de transformación, uno de ellos formado por dos transformadores 20/0,8 kV de 1,6 MVA cada uno y por celdas de Alta Tensión L+2P (CT01) y el otro por un transformador 20/0,8 kV de 0,8 MVA y por celdas de Alta Tensión L+P (CT02). Estos centros de transformación se conectan con un centro de entrega, medida y transformación (CEMT) mediante dos líneas eléctricas trifásicas subterráneas simple circuito de 20 kV formadas por un conductor unipolar por fase HEPRZ1 12/20 kV Al 150 mm², con una longitud de 164 m para la de conexión entre el CT01 y el CEMT y de 759 m para la de conexión entre el CT02 y el CEMT. Por último, este CEMT se conecta con un nuevo centro de seccionamiento independiente (CSI) mediante una línea eléctrica trifásica subterránea simple circuito de 20 kV y de 16 m de longitud formada por un conductor unipolar por fase HEPRZ1 12/20 kV Al 150 mm².

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en una posición libre existente en el centro de transformación situado en c/ de las Escuelas (241120002) en la población de Loriguilla de la Subestación Oliveral, siendo necesaria la instalación del nuevo centro de seccionamiento ya mencionado, de una nueva línea eléctrica de 20 kV para la conexión de este centro de seccionamiento con el citado centro de transformación y de la reforma y adecuación del centro de transformación. Las autorizaciones administrativas de estas actuaciones no se traman en el presente expediente.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La vía pecuaria sobre la que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal es la siguiente:

- Cordel de Andalucía

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 27 de noviembre de 2024.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Áñel Año.